

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CIRCULAR N° 001-2017/LEY 29230/GRP**

ASUNTO : SE COMUNICA NO ADMISIÓN DE PLIEGO DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES AL NO HABER CUMPLIDO CON PRESENTAR LA EXPRESION DE INTERES

REFERENCIA : RES N° 002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES (PRIMERA CONVOCATORIA)

FECHA : 14 DE FEBRERO 2017

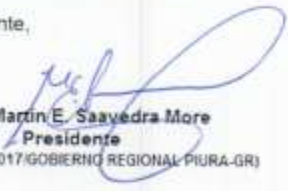
Se comunica a todos los Participantes que han presentado Expresión de Interés en el marco del Proceso de Selección: 002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES (PRIMERA CONVOCATORIA) - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCION Y LIQUIDACION, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA VECINAL RUTA N PI-603 : EMP. PI-102 – EMP. PI - 101 (EL ARENAL), TRAMO EMP. PI-101 (EL ARENAL) – DV. PUEBLO NUEVO (SAN LUCAS) – PROVINCIA PAITA – PIURA, DISTRITO DE ARENAL – PAITA – PIURA", CÓDIGO SNIP. 213907 lo siguiente:

- Se informa a la siguiente empresa que el Pliego de Consultas y Observaciones ingresado por Mesa de Partes el día 13.FEB.2017 (CARTA GT N° 0011-2017-OIST – HRC. N° 06262) NO se considera válida, al no haber cumplido con presentar la Expresión de Interés, tal y como lo establecen las Bases en el numeral 2.2 : (...) El registro de participantes no equivale a la presentación de expresión de interés, el cual debe ser presentado por los interesados a través de mesa de partes de la Entidad, y de acuerdo al modelo publicado en el Diario El Peruano el día 30.ENE.2017.


EMPRESA / CONSULTOR	HRC	FECHA DE INGRESO A TRAMITE DOCUMENTARIO	HORA
OIST S.A.	06262	13.FEB.2017	11.51 AM

- Se solicita a las empresas interesadas tener presente que la información oficial es publicada en la Pág. Web de la Entidad, Pág. Web de Pro Inversión, y de manera informativa en el SEACE, de acuerdo a lo establecido por la Ley 29230 y su Reglamento.

Atentamente,

  
Ing. Martin E. Saavedra More  
Presidente

(RER. N° 039-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR)

  
Abog. Yana M. Corpova Salvador  
Miembro

(RER. N° 039-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR)

  
Ing. Cesar A. Montalvan Mozo  
Miembro

(RER. N° 039-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR)

Hoja de Registro y Control	ASUNTO
Fecha de Ingreso :	Carta Nro 0311
Hora de Ingreso / 2017	FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES
Numero de Folios	PROCESO DE SELECCIÓN RES-007-2017-PJ
Registro por	2023/GRP-CRA-CE-RES-PRIMERA CONVOCATORIA

6	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

5	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

4	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

3	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

2	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

1	Pase a:	<input type="checkbox"/> Agregar Anteced.	<input type="checkbox"/> Informar	N° de Folios
	Remitido por:	<input type="checkbox"/> Archivo	<input type="checkbox"/> Prep. Respuesta	
	Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento	<input type="checkbox"/> Tomar Acción	
	Fecha:	<input type="checkbox"/> Conoc. Inter.	<input type="checkbox"/> Tramitar	
	Hora:	<input type="checkbox"/> Despachar con:		
OBSERVACIONES:				

Carta GT N° 0011-2017-OIST

Señores:  
**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**  
Av. San Ramón N° S/N – Urb. San Eduardo – Piura.



Atención: **Presidente del Comité Especial**

Referencia: **Proceso de Selección RES-002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES – Primera Convocatoria**  
**Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad en la carretera vecinal ruta N PI -603 EMP. PI - 102 – EMP. PI -101 (El Arenal), tramo EMP. PI-101 (El Arenal) – Dv. Pueblo Nuevo (San Lucas) – Provincia Paíta – Piura, distrito de Arenal – Paíta - Piura", con código SNIP N° 213907**

Asunto: **Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases**

De nuestra consideración:

Mediante la presente, nos dirigimos a ustedes para remitir en adjunto nuestras Consultas y Observaciones a las Bases del Proceso de Selección RES-002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES - Primera Convocatoria de la referencia, las mismas que se remitirán al correo electrónico indicado en formato Word.

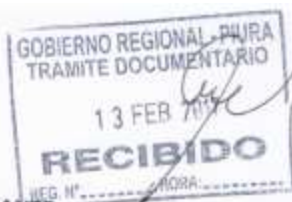
Sin otro particular, agradeciendo la atención que brinden a la presente, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Ing. ROGER A. PRÍNCIPE REYES**  
Rodríguez Torres López  
1978 02 20 1978



Piura, 13 de Febrero del 2017.



**CONSTANCIA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE**

**RES-002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES**  
**Primera Convocatoria**

Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad en la carretera vecinal ruta N PI - 603: EMP. PI - 102 - EMP. PI -101 (El Arenal), tramo EMP. PI-101 (El Arenal) - Dv. Pueblo Nuevo (San Lucas) - Provincia Paíta - Piura, distrito de Arenal - Paíta - Piura", con código SNIP N° 213907

Queda constancia del registro de postor del Proceso de Selección N° RES-002-2017/LEY29230/GRP-ORA-CE-RES Primera Convocatoria, que tiene por objeto seleccionar al proveedor, para la Contratación del Servicio Contratación del Servicio de Supervisión para la Ejecución y Liquidación, en el Marco de la Ley N° 29230 del Proyecto "Mejoramiento de la Avenida Sullana en el tramo entre la Av. Sanchez Cerro y Avenida Andrés A. Cáceres en el distrito de Piura, Provincia de Piura", con código SNIP N° 141668, cuyos datos son los siguientes:

**Nombre/Razón Social** : OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A. (OIST S.A.)  
**RUC** : 20101102549  
**Dirección** : Av. José Faustino Sanchez Carrión N° 615 Oficina 1108 Jesús María  
**Representante Legal** : Roger Alberto Príncipe Reyes  
**Registro de Consultor** :  
**Fecha** : 13/02/2017  
**Correo Electrónico** : jdelacruz@oistsa.com

*Oficina de Contrataciones*

  
OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.

**Participante**  
Roger Alberto Príncipe Reyes  
DNI N° 02805945



FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS

<b>PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.</b>
Consulta N°01
Referencia(s) de las Bases Sección: Capítulo II Numeral: Documentación de Presentación Obligatoria Página: 22
En las bases Indica:  g) Carta de compromiso profesional del personal propuesto con firma legalizada, constituye un requisito obligatorio.
<b>Consulta:</b>  a) Al respecto solicito confirmar al comité, si la carta de compromiso es formato libre o se trabajara con un anexo especial que implementaran en la absolución de la consulta. El comité deberá tener en cuenta la ley de contrataciones del estado y su reglamento, concordados ley N° 30225.

<b>PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.</b>
Consulta N°02
Referencia(s) de las Bases Sección: Capítulo III Numeral: Requerimiento Página:39
En las bases Indica:  <b><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR -</u></b> <b>Requisito:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 900,000.00 (Novecientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de NO MAYOR A DIEZ (10) AÑOS] a la fecha de la presentación de ofertas.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Supervisión de mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o construcción y/o reconstrucción de carreteras con superficie de rodadura a nivel de carpeta asfáltica en caliente, con obras de arte  <b>En los factores de evaluación, en la experiencia de personal clave, existe otra definición de obras similares:</b>

**B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Criterio:

**SUPERVISOR DE OBRA**

Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto como **SUPERVISOR DE OBRA**. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: **Definición**

**de Obras Similares:** se considerará como Obra Similar a: *Ampliación, Mejoramiento, remodelación, restauración de monumentos históricos y/o casonas y/o patrimonio cultural y/o edificaciones*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspaso), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.*

**Consulta:**

Al respecto se solicita al comité tener en cuenta que la definición de obras similares es única tanto para la experiencia del postor como para los profesionales. Se solicita aclarar y unificar la definición de obras similares.

**PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.**

Consulta N°03

**Referencia(s) de las Bases**

Sección: Capítulo IV

Numeral: Factores de Evaluación

Página:44

**CAPITULO IV  
FACTORES DE EVALUACION**

**EVALUACION TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Se **debe** establecer al menos unos de los siguientes factores de evaluación:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<b>A. METODOLOGIA PROPUESTA</b>  Criterio: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, deberá ser de manera objetiva en función a las	[20] puntos  Presenta metodología que sustenta la propuesta (Factor I, II y III)

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION
<p>particularidades del objeto de la convocatoria:</p> <p><b>Factor I) Actividades durante la supervisión de la obra:</b> El postor propondrá y sustentará la adopción de las Actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes:</p> <p>a) Actividades previas a la ejecución de la Obra. b) Actividades durante Ejecución de la Obra. c) Actividades Durante recepción de la obra. d) Actividades durante liquidación de la Obra.</p> <p><b>Factor II) Procedimientos para el control de obra:</b> El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra, y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes: a) Control de la Calidad. b) Control de Plazos. c) Control Económico de la Obra. d) Control seguridad en obra.</p> <p><b>Factor III) Organización y Programación:</b> El postor propondrá y sustentará la adopción para la Organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguientes:</p> <p>a) Actividades principales necesarias para la realización del servicio de supervisión, incluyendo hits de entrega. b) Organigrama estructural, numeral y funcional de la supervisión. c) Cronograma de utilización de recursos humanos, bienes y servicios. d) Cronograma Gantt de actividades.</p> <p><u>Asignación:</u> Se aceptará mediante la presentación del documento que sustente a metodología propuesta.</p>	<p>20 puntos</p> <p>Factor I: 4 puntos Factor II: 7 puntos Factor III: 7 puntos</p> <p>No presenta metodología que sustente la propuesta</p> <p>0 puntos</p>

**Consulta:**

Al respecto en atención a lo señalado en el pronunciamiento N° 226-2014/DSU (precedente de observancia obligatoria) y la normativa en materia de contratación con el Estado, las que indican que la evaluación que se haga respecto de documentos o cualquier requisito exigido durante un proceso de selección debe ser objetiva. En tal sentido, la presentación de los documentos descriptivos y/o técnicos requeridos, independientemente de la calidad de su contenido, tendrían que ser aceptados por el Entidad contratante y considerar cumplida la exigencia, ya que valorar el contenido resultaría subjetivo.

Es por lo anterior, dado que la Entidad no puede valorar el contenido de los documentos descriptivos y/o técnicos requeridos es que la mera presentación de estos documentos daría por cumplida la exigencia de las bases. Entonces, se trataría de una cuestión netamente formal. En tal sentido, la presentación de los cuadros y otros documentos señalados en el punto A de las bases del Proceso de Selección no implican un aporte importante para el desarrollo de las prestaciones a cargo del postor que sea elegido como Supervisor. En razón a ello, todos los postores accederían al puntaje previsto para este rubro con sólo presentar un documento denominada "Metodología Propuesta".

Por tanto, se solicita suprimir el ítem A "METODOLOGIA PROPUESTA", con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores, de acuerdo al principio de Libre Concurrencia y Competencia contenido en el numeral c) del artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<b>PARTICIPANTE: OFICINA DE INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS S.A.</b>	
Consulta N°04	
Referencia(s) de las Bases Sección: Capítulo IV Numeral: B.2 Experiencia del Personal Clave Página: 44	
En las Bases indican del personal Clave Obligatorio:	
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO</b>	<p><b>Requisito.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>JEFE DE SUPERVISION:</b> Ingeniero Civil, Titulado. Deberá tener experiencia como Jefe de Supervisión de Obras similares, por un periodo por un periodo no menor a Veinticuatro (24) meses.</li> <li>• <b>SUPERVISOR:</b> Ingeniero Civil, Titulado. Deberá tener experiencia como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector de Obras similares, por un periodo por un periodo no menor a Veinticuatro (24) meses.</li> <li>• <b>ASISTENTE DE SUPERVISION:</b> Ingeniero Civil, Colegado. Deberá tener experiencia como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Asistente de Supervisor y/o Asistente, en Supervisión Obras similares, por un periodo no menor a doce (12) meses.</li> <li>• <b>ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO, DISEÑO VIAL, SEGURIDAD VIAL Y SENALIZACION:</b> Ing. Civil Colegado. Deberá tener experiencia por un periodo de Dieciocho (18) meses como Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial, en supervisión y/o inspección de Obras similares.</li> <li>• <b>ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS:</b> Ing. Civil Colegado. Deberá tener experiencia por un periodo de Dieciocho (18) meses como Especialista en Suelos y Pavimentos, en supervisión y/o inspección de carreteras con superficie de rodadura a nivel de carpeta asfáltica en caliente.</li> <li>• <b>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES:</b> Ing. Civil, Colegado. Deberá tener experiencia por un periodo de Dieciocho (18) meses como Especialista en <del>Medidos</del> Medidos, Costos y Valorizaciones, en supervisión y/o inspección de Obras similares.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contrato y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</li> </ul>